

Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05720-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Historia Argentina;

Que en el marco del Programa Fortalecimiento de Áreas Académicas, por el que se implementa el Plan de Jerarquización de la Planta docente de la Universidad a través de convocatorias a concursos públicos y abiertos para el fortalecimientos de la oferta de grado actual, y para la consolidación de los equipos dedicados a las actividades de investigación, transferencia y extensión, se procedió al dictado de la Resolución N° 496/06-R del Rector de la UNPA;

Que a través del mencionado instrumento legal se realizó el llamado a concurso publico y abierto de antecedentes y oposición para el Área Historia Argentina;

Que dicha convocatoria alcanza a un único cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Nacionales, Regionales, Área Historia Argentina, Orientación Contemporánea, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 6-45-20-2-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que el cargo convocado está relacionado con el cargo docente cubierto con carácter Interino, con el código 4142 del sistema de personal SIU PAMPA de la UNPA, cuya sede de revista es la Unidad Académica Caleta Olivia, y que es puesto en disponibilidad por la Resolución N° 496/06-R;

Que el mencionado también ha sido convocado a concurso a concurso docente por medio de la Resolución N° 055/01-CS UNPA del Consejo Superior de la UNPA, identificado como cargo B) en dicho instrumento dispositivo, correspondiente a la Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Historia Argentina, Orientación Argentina 1860-1930;

Que dicho cargo corresponde al que interinamente se encuentra cubierto por el cargo docente codificado C228/26 el que es puesto en disponibilidad por la Resolución N° 055/01;

Que el mencionado cargo se encuentra pendiente de substanciación por hallarse la docente que lo ocupa en carácter interino, y única inscripta en el llamado, con licencia por estudios avanzados;

Que el cargo código 3671 del sistema de personal de la Universidad en equivalente al codificado con el registro C228/26, tratándose de un único cargo docente, por lo que tanto la Resolución N° 055/01-CS UNPA y la Resolución N° 496/06 R convocan a concurso para la misma plaza académica;

Que en atención a lo cual, la Resolución N° 496/06-R resulta redundante a lo establecido por el instrumento legal que originariamente dispuso la convocatoria, aportando incertidumbre normativa al llamado, toda vez que no deja sin efecto lo prescripto por la Resolución N° 055/01- CS UNPA;

Que no existe en las tramitaciones amparadas por el expediente de referencia, justificación alguna que fundamente la introducción de modificaciones en las condiciones del llamado original;

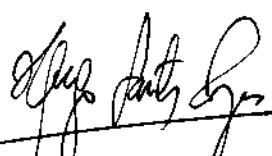
Que en atención a lo cual resulta adecuado dejar sin efecto la Resolución N° 496/06-R;

Por ello;

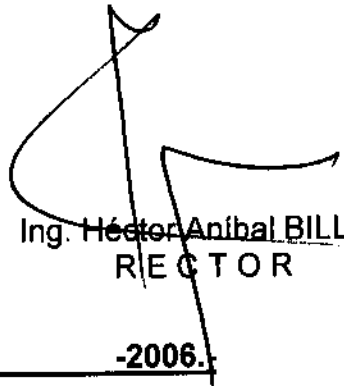
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 496/06-R, de este Rectorado de fecha 04 de julio del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, dése publicidad y cumplido, archívese.-


Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 625

-2006-

a.c.